

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
STRATEGOS Y ASOCIADOS S.A.C.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
CONTRATO No. 010-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Consultoría para la adecuación al nuevo reglamento de la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/63,700.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Periodo de ejecución 23/06/22 - 31/08/22
Fecha del Entregable después de las observaciones: 11/10/2022. A esta etapa le corresponde el 65% del monto total del contrato.

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
- Informes de la etapa 4 - Implementación, según contrato.

8. PENALIDAD

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

No

Motivo

Presentación de entregables fuera de plazo

9. OBSERVACIONES
- El entregable se recibió el 12/09/2022. - El 27/09/2022 se solicitó subsanar observaciones, otorgando un plazo de 15 días calendario como máximo, es decir hasta el 12/10/2022. - El 11/10/2022 a las 18:08 se recibió el entregable con las observaciones atendidas.

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11.Firma

Gerente/SubGerente

12.Fecha de firma

Fecha: 24/10/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.